

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVÉS

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Por causas no imputables al Ayuntamiento de Novés, y tras haberse intentado por dos veces con resultado negativo, notificación personal a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, la providencia por la que se inicia el procedimiento de apremio por impago en periodo voluntario de deudas correspondientes al concepto impuesto de incremento del valor de los terrenos que se señala en el citado anexo, y cuya tramitación se realiza por este Ayuntamiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre, se procede a citar a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia, que habrá de producirse dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en la oficina de este Ayuntamiento, sita en plaza de España, número 2 del municipio de Novés, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado. Contra la providencia de apremio, podrá interponerse recurso de reposición dirigida a la señor Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el mismo, sin que haya recaído resolución expresa, deberá entenderse desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO I

CD	Impuesto	Nº Liquid.	Estado	NOM_RAZON SOCIAL	Imp. Base	RECARGO Imp.	Recargo total	Descripción
004	Plusvalía	2009/79	AP	MI CASA DIRECT	338,39	10%	33,83	372,22 Cl. Pajaro 6
004	Plusvalía	2009/87	AP	GIL LOPEZ, EUTIQUIO RECESVINTO	30,49	10%	3,05	33,54 Cmno. Monte 56
004	Plusvalía	2009/4	AP	VARELA ASENSIO, GERARDO	325,25	10%	32,52	357,77 St. Petri 52
004	Plusvalía	2010/55	AP	CARO GOZA, LAURA	599,23	10%	59,92	659,15 Real 16, 2º
004	Plusvalía	2010/6	AP	MI CASA DIRECT	339,06	10%	33,9	372,96 St. Petri 11
004	Plusvalía	2010/10	AP	MI CASA DIRECT	338,39	10%	33,83	372,22 Augusta 8
Total deuda relacionada					1.970,81		197,05	

Novés 18 de febrero de 2014.- El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.-1640